

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Verbal adelantado por SERSHI SOFIA ESQUIVEL RODRÍGUEZ en contra de JHONATAN MOSQUERA MUÑOZ. Para que se sirva proveer.
Cali, 21 de septiembre de 2023.
La Secretaria,

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

Auto No. 1345

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el expediente se observa que por auto No. 1234 de fecha 31 de agosto del presente año, se ordenó resolver sobre la terminación del proceso, y revisado nuevamente el mismo, se infiere que no existe solicitud de terminación, por lo que se ordenará aclarar la providencian relacionada anteriormente.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

1. Aclarar el Auto No. 1234 de fecha 31 de agosto del año que avanza, en el sentido de dejar sin efecto el numeral segundo de la providencia relacionada por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

2.- En los demás puntos dicha providencia continúa igual.

3. Ejecutoriada dicha providencia, pasan las presentes diligencias, para continuar con el trámite respectivo.

Notifíquese,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 156 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 de septiembre de 2023

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10761ccdda1a6e5a968388a6863c5081872d9b155d7e103a195e1b5a713689bf**

Documento generado en 21/09/2023 03:07:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>